REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

TRASLADO VITUAL DE LIQUIDACION DEL CREDITO

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

REFERENCIA: 704294089001-2019-00248-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

APODERADO: DR. JOSE CARLOS DIAZ TURIZO

DEMANDADOS: JAVIER MANUEL VEGA MEJIA

En la fecha del VEINTICINCO (25) DE ENERO DEL 2021, se incorpora a la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL la presente LIQUIDACION DEL CREDITO Y SUS INTERESES presentada por el abogado de la parte demandante. Queda a disposición de los sujetos procesales por el término legal de tres (3) días, en TRASLADO VIRTUAL para que las mismas se pronuncien sobre ella.

Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos **110** del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Se INCORPORA en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de <u>UN (1)</u> DIAS.

HOY

VEINTICINCO (25) DE ENERO DEL 2021

INICIA TRASLADO VIRTUAL: VEINTISEIS (26) DE ENERO DEL 20201 A LAS 8:00 A.M.

VENCEN TRASLADO VITUAL: VEINTIOCHO (28) DE ENERO DEL 2021 A HORA 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO SECRETARIO

Jugar/Jpmm-001



JOSE CARLOS DIAZ TURIZO

Abogado – Universidad Popular Del Cesar Edif. Edificio Con casa piso 6 oficina 605 Cartagena- Bolívar Celular -Móvil: 313 548 85 47

Señor (a)

JUEZ (A) PROMISCUO MUNICIPAL DE MAJAGUAL – SUCRE
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra JAVIER MANUEL VEGA MEJIA Radicación Nº 2019-248

JOSE CARLOS DIAZ TURIZO, conocido de autos como vocero Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, quien obra como parte demandante en el proceso de la referencia, comedidamente acudo a su digno despacho con la finalidad de presentar LIQUIDACION DEL CREDITO en los siguientes términos:

TITULO VALOR	PAGARE No. 0634061100009064
CAPITAL	(\$9.216.398)M/CTE
FECHA DEL TITULO VALOR INTERESES CORRIENTES O PLAZO	Fecha 18 de mayo de 2018 (\$1.213.208 M/CTE
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION INTERESES MORATORIOS (2.2%)	Fecha 12 de noviembre de 2018 hasta 12 de septiembre de 2019 =\$391.704 y desde 13 de septiembre de 2019 hasta 13 de diciembre de 2020 (\$9.216.398 x2.2%=\$202.760x15meses =\$3.041.400
CAPITAL	(\$9.216.398)
INTERESES CORRIENTES	\$1.213.208
INTERESES MORATORIOS	\$3.433.104
OTROS CONCEPTOS	\$ 531.008
GRAN TOTAL	\$14.393.718

TITULO VALOR	PAGARE No. 4481860003219547
CAPITAL	(\$3.730.610)M/CTE
FECHA DEL TITULO VALOR INTERESES CORRIENTES O PLAZO	Fecha 26 de octubre de 2015 (\$155.539) M/CTE
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION INTERESES MORATORIOS (2.2%)	Fecha 22 de octubre de 2018 hasta 12 de septiembre de 2019 =\$668.287 y desde 13 de septiembre de 2019 hasta 13 de diciembre de 2020 (\$3.730.610x2.2%=\$82.073x15meses =\$1.231.095
CAPITAL	(\$3.730.610)
INTERESES CORRIENTES	\$155.539
INTERESES MORATORIOS	\$1.899.382
OTROS CONCEPTOS	\$ 84.000
GRAN TOTAL	\$5.869.531

Para un gran total del pagaré de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$20.263.249) M/CTE.

Atentamente,

C.C. No 73.209.852 de Cartagena